

ACTA QUE SE LEVANTA CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DE LA SEGUNDA ETAPA "COMUNICACIÓN DEL DICTAMEN Y EMISIÓN DEL FALLO" DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. P.I.R.-012-18, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE "MATERIALES, ARTÍCULOS PARA REPARACIÓN, HERRAMIENTAS MENORES, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS INMUEBLES QUE OCUPA EL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL".

SIENDO LAS ONCE HORAS DEL DÍA MIÉRCOLES 31 DE OCTUBRE DE 2018, SE REÚNEN EN LA SALA DE JUNTAS UBICADA EN CANELA NÚMERO 660, CUARTO PISO, COLONIA GRANJAS MÉXICO, C.P. 08400, DELEGACIÓN IZTACALCO, CIUDAD DE MÉXICO, LA LIC. ESTELA ZAMUDIO ESMERADO, LÍDER COORDINADOR DE PROYECTOS EN LA JEFATURA DE LA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE RECURSOS MATERIALES; LA LIC. DIANA EDITH GONZALEZ AGUILAR, REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS; EL LIC. DANIEL OMAR CAMPOS RIVAS, REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL; LA C. BEATRIZ ALVARADO GÓMEZ, CONTRALORA CIUDADANA DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO DESIGNADA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRALORÍAS CIUDADANAS, MEDIANTE OFICIO NO. SCGCDMX/DGCC/3943/2018 DE FECHA 22 DE OCTUBRE DE 2018, PARA ASISTIR A LOS ACTOS DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NO. P.I.R.-012-18 Y EL C. SERGIO ESTRADA BARROSO, ANALISTA DE PROGRAMAS EN LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, POR SER ESTA EL AREA REQUERENTE DEL BIEN, PARA LLEVAR A CABO LA CELEBRACIÓN DE LA SEGUNDA ETAPA "COMUNICACIÓN DEL DICTAMEN Y EMISIÓN DEL FALLO" DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO P.I.R.-012-18", CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 43 FRACCIÓN II DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, 41 FRACCIÓN IV DE SU REGLAMENTO Y AL NUMERAL 11.4 DE LAS BASES DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO, BAJO EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA

1. LISTA DE ASISTENCIA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y DE LOS PARTICIPANTES EN EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA.
2. LECTURA DEL DICTAMEN.
3. PRESENTACIÓN DE PRECIOS MÁS BAJOS.
4. EMISIÓN DEL FALLO.
5. CIERRE DEL ACTA Y FIRMA DE LA MISMA.

DESARROLLO

1. LISTA DE ASISTENCIA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y DE LOS PARTICIPANTES EN EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA.

POR "EL INSTITUTO"

NOMBRE	CARGO
LIC. ESTELA ZAMUDIO ESMERADO	LÍDER COORDINADOR DE PROYECTOS EN LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE RECURSOS MATERIALES



Instituto de Vivienda del Distrito Federal
Dirección General
Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas
Dirección de Administración
Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales
Jefatura de Unidad Departamental de Recursos Materiales

NOMBRE	CARGO
LIC. DANIEL OMAR CAMPOS RIVAS	SUBCONTRALOR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL
C. BEATRIZ ALVARADO GÓMEZ	CONTRALORA CIUDADANA DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LIC. DIANA EDITH GONZALEZ AGUILAR	EN REPRESENTACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS
C. SERGIO ESTRADA BARROSO	ANALISTA DE PROGRAMAS EN LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

POR LOS PARTICIPANTES

NOMBRE	EMPRESA
C. JUAN ABEL GREGORIO BALBUENA	C. JUAN ABEL GREGORIO BALBUENA
C. SAMUEL SANCHEZ ZAVALA	PRODUCTOS Y SERVICIOS SEVIRIZA S.A. DE C.V.
C. JENIFFER MELISA MEJIA RODRIGUEZ	PRODUCTOS Y SERVICIOS EMPRESARIALES MEROD S.A. DE C.V.

EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 39 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, LA CONVOCANTE REVISÓ AL INICIO DEL EVENTO, QUE LAS EMPRESAS PARTICIPANTES EN ESTE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA NO SE ENCONTRARAN EN EL SUPUESTO DE DICHO ARTÍCULO.

ACTO CONTÍNUO, PREVIO A LA LECTURA DEL DICTAMEN LA CONVOCANTE MANIFIESTA A LOS PARTICIPANTES QUE EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA SE LLEVÓ A CABO EN CUMPLIMIENTO Estricto A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34, 43 FRACCIÓN XVII Y 49 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y A LOS NUMERALES 11.3.1, 11.3.2 Y 11.3.4 DE LAS BASES. LO ANTERIOR A EFECTO DE DAR TRANSPARENCIA Y OTORGAR LAS MISMAS CONDICIONES A TODOS LOS PARTICIPANTES.

REFERIDO LO ANTERIOR SE PROCEDE A LA LECTURA DEL DICTAMEN CUALITATIVO DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, DICTAMEN TÉCNICO Y ECONÓMICO.

2. LECTURA DEL DICTAMEN. A CONTINUACIÓN Y DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL NUMERAL 11.4 DE LAS BASES DE ESTE PROCEDIMIENTO Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 43 FRACCIÓN II DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y 41 FRACCIÓN IV DE SU REGLAMENTO, LA CONVOCANTE PROCEDE A DAR LECTURA DEL DICTAMEN CORRESPONDIENTE A ESTE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA, MISMO QUE SIRVE DE BASE PARA LA EMISIÓN DEL FALLO.

2.1.- ANÁLISIS CUALITATIVO DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, PROPUESTA TÉCNICA Y PROPUESTA ECONÓMICA, ENTREGADA POR EL PARTICIPANTE JUAN ABEL GREGORIO BALBUENA.

EL PARTICIPANTE JUAN ABEL GREGORIO BALBUENA, NO CUMPLE EL REQUISITO PREVISTO EN LAS BASES DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO P.I.R.-012-18 EN EL NUMERAL 3.1.2 "DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA", INCISO L) EL CUAL A LA LETRA DICE: "FORMATO

[Firma manuscrita]



Instituto de Vivienda del Distrito Federal
Dirección General
Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas
Dirección de Administración
Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales
Jefatura de Unidad Departamental de Recursos Materiales

DE BANCA ELECTRÓNICA (INFORMACIÓN PARA DEPOSITO INTERBANCARIO EN CUENTA DE CHEQUES DE PROVEEDORES Y PRESTADORES DE SERVICIOS). REQUISITADA COMO LO INDICA EL ANEXO 3", Y CONSIDERANDO QUE ESTE ANEXO 3 INDICA LO SIGUIENTE: *ESTE FORMATO DEBE SER LLENADO EN SU TOTALIDAD (NO SE ACEPTAN CAMPOS EN BLANCO), DEBERÁ SER REQUISITADO EN MÁQUINA DE ESCRIBIR, NO SE ACEPTARÁN CUENTAS DE CRÉDITO, AHORRO, INVERSIÓN INMEDIATA, ETC., ÚNICAMENTE APLICAN CUENTAS DE CHEQUES"; EL PARTICIPANTE PRESENTÓ DOCUMENTO ANEXO 3 DENOMINADO FORMATO DE BANCA ELECTRÓNICA EL CUAL NO CONTIENE EL SELLO DEL BANCO VERIFICANDO LOS DATOS.

RAZON POR LA CUAL, DERIVADO DEL ANALISIS CUALITATIVO; ES DECIR, DE LA REVISIÓN DE LOS DOCUMENTOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS, PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA QUE CONFORMAN LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL PARTICIPANTE JUAN ABEL GREGORIO BALBUENA TENGAN LA CALIDAD QUE SE PRECISAN EN LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO P.I.R.-012-18 LAS CUALES FUERON EMITIDAS EN OBSERVANCIA A LO ESTABLECIDO DEL ARTICULO 43 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

ESTA "CONVOCANTE" DETERMINA QUE NO TIENE POR CUMPLIDO LOS REQUISITOS SEÑALDOS EN NUMERAL 3.1.2 "DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA", INCISO L) "FORMATO DE BANCA ELECTRÓNICA DE LAS BASES DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO P.I.R.-012-18, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE "MATERIALES, ARTÍCULOS PARA REPARACIÓN, HERRAMIENTAS MENORES, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS INMUEBLES QUE OCUPA EL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL",

POR LOS ARGUMENTOS Y MOTIVOS ANTES VERTIDOS, POR LO TANTO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 33 FRACCIÓN XVII, 43 FRACCIÓN II Y 49 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, 41 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; ASÍ COMO EN EL NUMERAL 11.3.2 Y 15 INCISO C) DE LAS BASES DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO, SE DESECHA LA PROPUESTA TÉCNICA Y, EN CONSECUENCIA SE DECLARA LA DESCALIFICACIÓN DEL PARTICIPANTE JUAN ABEL GREGORIO BALBUENA.

2.2.- ANÁLISIS CUALITATIVO DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, PROPUESTA TÉCNICA Y PROPUESTA ECONÓMICA, ENTREGADA POR EL PARTICIPANTE PRODUCTOS Y SERVICIOS SEVIRIZA S.A. DE C.V.

EL PARTICIPANTE PRODUCTOS Y SERVICIOS SEVIRIZA S.A. DE C.V., NO CUMPLE EL REQUISITO PREVISTO EN LAS BASES DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO P.I.R.-012-18 EN EL NUMERAL 3.1.2 "DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA", INCISO L) EL CUAL A LA LETRA DICE: "FORMATO DE BANCA ELECTRÓNICA (INFORMACIÓN PARA DEPOSITO INTERBANCARIO EN CUENTA DE CHEQUES DE PROVEEDORES Y PRESTADORES DE SERVICIOS). REQUISITADA COMO LO INDICA EL ANEXO 3", Y CONSIDERANDO QUE ESTE ANEXO 3 INDICA LO SIGUIENTE: *ESTE FORMATO DEBE SER LLENADO EN SU TOTALIDAD (NO SE ACEPTAN CAMPOS EN BLANCO), DEBERÁ SER REQUISITADO EN MÁQUINA DE ESCRIBIR, NO SE ACEPTARÁN CUENTAS DE CRÉDITO, AHORRO, INVERSIÓN INMEDIATA, ETC., ÚNICAMENTE APLICAN CUENTAS DE CHEQUES"; EL PARTICIPANTE PRESENTÓ DOCUMENTO ANEXO 3 DENOMINADO FORMATO DE BANCA ELECTRÓNICA EL CUAL NO CONTIENE EL SELLO DEL BANCO VERIFICANDO LOS DATOS.

RAZON POR LA CUAL, DERIVADO DEL ANALISIS CUALITATIVO; ES DECIR, DE LA REVISIÓN DE LOS DOCUMENTOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS, PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA QUE CONFORMAN LA PROPUESTA PRESENTADA POR LA EMPRESA PARTICIPANTE PRODUCTOS Y SERVICIOS SEVIRIZA S.A. DE C.V. TENGAN LA CALIDAD QUE SE PRECISAN EN LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN



Instituto de Vivienda del Distrito Federal
Dirección General
Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas
Dirección de Administración
Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales
Jefatura de Unidad Departamental de Recursos Materiales

RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO P.I.R.-012-18 LAS CUALES FUERON EMITIDAS EN OBSERVANCIA A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 43 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

ESTA "CONVOCANTE" DETERMINA QUE NO TIENE POR CUMPLIDO LOS REQUISITOS SEÑALDOS EN NUMERAL 3.1.2 "DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA", INCISO L) "FORMATO DE BANCA ELECTRÓNICA DE LAS BASES DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO P.I.R.-012-18, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE "MATERIALES, ARTÍCULOS PARA REPARACIÓN, HERRAMIENTAS MENORES, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS INMUEBLES QUE OCUPA EL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL",

POR LOS ARGUMENTOS Y MOTIVOS ANTES VERTIDOS, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 33 FRACCIÓN XVII, 43 FRACCIÓN II Y 49 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, 41 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; ASÍ COMO EN EL NUMERAL 11.3.2 Y 15 INCISO C) DE LAS BASES DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO, SE DESECHA LA PROPUESTA TÉCNICA Y, EN CONSECUENCIA SE DECLARA LA DESCALIFICACIÓN DE LA EMPRESA PARTICIPANTE PRODUCTOS Y SERVICIOS SEVIRIZA S.A. DE C.V.

2.3.- ANÁLISIS CUALITATIVO DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, PROPUESTA TÉCNICA Y PROPUESTA ECONÓMICA, ENTREGADA POR EL PARTICIPANTE PRODUCTOS Y SERVICIOS EMPRESARIALES MEROD, S.A. DE C.V.

EL PARTICIPANTE PRODUCTOS Y SERVICIOS EMPRESARIALES MEROD, S.A. DE C.V. NO CUMPLE EL REQUISITO PREVISTO EN LAS BASES DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO P.I.R.-012-18 EN EL NUMERAL 3.1.2 "DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA", INCISO L) EL CUAL A LA LETRA DICE: "FORMATO DE BANCA ELECTRÓNICA (INFORMACIÓN PARA DEPOSITO INTERBANCARIO EN CUENTA DE CHEQUES DE PROVEEDORES Y PRESTADORES DE SERVICIOS). REQUISITADA COMO LO INDICA EL ANEXO 3", Y CONSIDERANDO QUE ESTE ANEXO 3 INDICA LO SIGUIENTE: "ESTE FORMATO DEBE SER LLENADO EN SU TOTALIDAD (NO SE ACEPTAN CAMPOS EN BLANCO), DEBERÁ SER REQUISITADO EN MÁQUINA DE ESCRIBIR, NO SE ACEPTARÁN CUENTAS DE CRÉDITO, AHORRO, INVERSIÓN INMEDIATA, ETC., ÚNICAMENTE APLICAN CUENTAS DE CHEQUES"; EL PARTICIPANTE PRESENTÓ DOCUMENTO ANEXO 3 DENOMINADO "FORMATO DE BANCA ELECTRÓNICA" EL CUAL NO CONTIENE EL SELLO DEL BANCO VERIFICANDO LOS DATOS.

RAZON POR LA CUAL, DERIVADO DEL ANALISIS CUALITATIVO; ES DECIR, DE LA REVISIÓN DE LOS DOCUMENTOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS, PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA QUE CONFORMAN LA PROPUESTA PRESENTADA POR LA EMPRESA PARTICIPANTE PRODUCTOS Y SERVICIOS EMPRESARIALES MEROD, S.A. DE C.V TENGAN LA CALIDAD QUE SE PRECISAN EN LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO P.I.R.-012-18 LAS CUALES FUERON EMITIDAS EN OBSERVANCIA A LO ESTABLECIDO DEL ARTICULO 43 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

ESTA "CONVOCANTE" DETERMINA QUE NO TIENE POR CUMPLIDO LOS REQUISITOS SEÑALDOS EN NUMERAL 3.1.2 "DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA", INCISO L) "FORMATO DE BANCA ELECTRÓNICA DE LAS BASES DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO P.I.R.-012-18, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE "MATERIALES, ARTÍCULOS PARA REPARACIÓN, HERRAMIENTAS MENORES, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS INMUEBLES QUE OCUPA EL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL".



Instituto de Vivienda del Distrito Federal
Dirección General
Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas
Dirección de Administración
Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales
Jefatura de Unidad Departamental de Recursos Materiales

POR LOS ARGUMENTOS Y MOTIVOS ANTES VERTIDOS, POR LO TANTO, CON FUNDAMENTO EN LOS **ARTICULOS 33 FRACCIÓN XVII, 43 FRACCIÓN II Y 49 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, 41 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; ASÍ COMO EN EL NUMERAL 11.3.2 Y 15 INCISO C) DE LAS BASES DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO, SE DESECHA LA PROPUESTA TÉCNICA Y, EN CONSECUENCIA SE DECLARA LA DESCALIFICACIÓN DE LA EMPRESA PARTICIPANTE PRODUCTOS Y SERVICIOS EMPRESARIALES MEROD, S.A. DE C.V.**

EN ESTE ACTO LOS PARTICIPANTES MANIFESTARON QUE LA SUCURSAL BANCARIA EN LA CUAL TIENEN SUS CUENTAS, YA NO SELLAN EL "FORMATO DE BANCA ELECTRÓNICA" ANEXO 3 DE LAS PRESENTES BASES, CONTANDO CON UNA CARTA QUE EMITE EL MISMO BANCO Y SIENDO EL ÚNICO DOCUMENTO QUE PODRÍAN PRESENTAR DENTRO DE SUS PROPUESTAS.

LA CONVOCANTE RESPONDE A ESTA MANIFESTACIÓN QUE EN EL ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES SE PUEDE MANIFESTAR CUALQUIER DUDA O PREGUNTA SOBRE LA DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN SOLICITADA EN LAS BASES DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO, Y AL NO EXPRESARLO EN DICHA ETAPA, SE DEBE TENER ERICTO APEGO A LO SOLICITADO.

ASI MISMO EL REPRESENTANTE DEL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO EN EL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, PROCEDE A COMUNICAR A LOS PARTICIPANTES QUE COMO YA SE DETERMINO EL DICTAMEN DE LAS PROPUESTAS, EN ESTE ACTO SOLO SE DA LA LECTURA DEL MISMO, Y CUALQUIER MANIFESTACIÓN O INCONFORMIDAD, PUEDEN PRESENTARLA ANTE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SIGUIENDO LAS INDICACIONES QUE SE SEÑALAN EN EL TRIPTICO QUE LES HA SIDO PROPORCIONADO EN ESTE PROCEDIMIENTO.

FALLO

4. EMISIÓN DEL FALLO. CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 43 FRACCIÓN II Y 49 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, 41 FRACCIÓN IV DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, LOS NUMERALES 11.4 Y 11.5 DE LAS BASES DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO P.I.R.-012-18, LA CONVOCANTE PROCEDE A EMITIR EL FALLO CORRESPONDIENTE DETERMINANDO QUE EN ESTA ETAPA, AL NO REUNIR LOS PARTICIPANTES LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE ESTE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES, LA CONVOCANTE DECLARA DESIERTO EL PROCEDIMIENTO REFERIDO Y PROCEDERÁ CONFORME A LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EL NUMERAL 16 DE LAS BASES DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO P.I.R.-012-18.

EN ESTE ACTO SE REALIZA LA CONSULTA AL REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL SI TIENE ALGÚN COMENTARIO SOBRE EL PRESENTE ACTO LECTURA DE DICTAMEN Y EMISIÓN DE FALLO.

EN USO DE LA VOZ EL REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL NUEVAMENTE MANIFIESTA A LOS PARTICIPANTES QUE SI TIENEN ALGUNA INCONFORMIDAD SOBRE EL FALLO PUEDEN PROCEDER CON UN RECURSO DE INCONFORMIDAD COMO SE ESTABLECE EN LOS TRIPTICOS QUE SE LES ENTREGARON EN ESTE PROCEDIMIENTO.

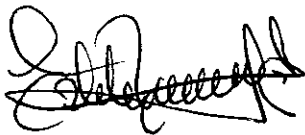


Instituto de Vivienda del Distrito Federal
Dirección General
Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas
Dirección de Administración
Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales
Jefatura de Unidad Departamental de Recursos Materiales

ACTO SEGUIDO LOS REPRESENTANTES DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL Y LA CONTRALORÍA GENERAL HACEN CONSTAR QUE SU PRESENCIA TIENE COMO FINALIDAD VERIFICAR QUE LA CELEBRACIÓN DE ESTE ACTO SE REALICE CONFORME A LA NORMATIVIDAD VIGENTE, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 34 FRACCIÓN XII Y XXIX DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL Y DEL ARTÍCULO 113 FRACCIONES V Y XXVIII DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, POR CONSIGUIENTE EL CONTENIDO DE LA PRESENTE ACTA ES RESPONSABILIDAD DEL ÁREA CONVOCANTE. -

5. CIERRE DEL ACTA Y FIRMA DE LA MISMA, NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR SE CIERRA LA PRESENTE ACTA A LAS DOCE HORAS CON DIEZ MINUTOS DEL DÍA DE SU INICIO, FIRMÁNDOLA AL MARGEN Y AL CALCE TODOS LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.-----

POR "EL INSTITUTO"



LIC. ESTELA ZAMUDIO ESMERADO
LÍDER COORDINADOR DE PROYECTOS EN LA
JEFATURA DE LA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE
RECURSOS MATERIALES



LIC. DIANA EDITH GONZALEZ AGUILAR
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS
JURÍDICOS



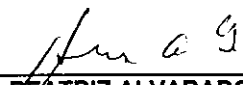
LIC. DANIEL OMAR CAMPOS RIVAS
SUBCONTRALOR DEL ÓRGANO INTERNO DE
CONTROL EN EL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL
DISTRITO FEDERAL



C. SERGIO ESTRADA BARROSO
ANALISTA DE PROGRAMAS EN LA SUBDIRECCIÓN DE
RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES



Instituto de Vivienda del Distrito Federal
Dirección General
Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas
Dirección de Administración
Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales
Jefatura de Unidad Departamental de Recursos Materiales


C. BEATRIZ ALVARADO GÓMEZ
CONTRALORA CIUDADANA DE LA SECRETARÍA
DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

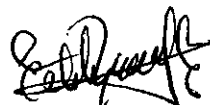
POR LOS PARTICIPANTES


C. JUAN ABEL GREGORIO BALBUENA
PERSONA FÍSICA


C. SAMUEL SÁNCHEZ ZAVALA OPERADORA
PRODUCTOS Y SERVICIOS SEVIRIZA S.A. DE C.V.


C. JENIFFER MELISA MEJÍA RODRIGUEZ
PRODUCTOS Y SERVICIOS EMPRESARIALES MEROD S.A. DE C.V.

CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DE LA SEGUNDA ETAPA "COMUNICACIÓN DEL DICTAMEN Y EMISIÓN DEL FALLO" DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. P.I.R.-012-18, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE "MATERIALES, ARTÍCULOS PARA REPARACIÓN, HERRAMIENTAS MENORES, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS INMUEBLES QUE OCUPA EL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL", CELEBRADA EL DÍA 31 DE OCTUBRE DE 2018





Instituto de Vivienda del Distrito Federal
Dirección General
Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas
Dirección de Administración
Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales
Jefatura de Unidad Departamental de Recursos Materiales